

La relación de la agricultura y el comercio en la OMC

El Centro de Referencia OMC-IICA y el Centro de Análisis Estratégico para la Agricultura (CAESPA) del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) han elaborado esta nota, con el objeto de dar a conocer el contexto en que convergen el comercio internacional, la agricultura, la OMC y el IICA

El IICA, en su calidad de miembro observador del Comité de Agricultura y del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, insta a los funcionarios de sus países miembros así como a funcionarios gubernamentales y personas de otros sectores de la sociedad, a realizar aportes que enriquezcan la información presentada en este documento

I. La expansión y la liberalización del comercio internacional¹

¹ Fuentes:

OMC (Organización Mundial del Comercio, CH). 2013. Informe sobre el comercio mundial 2013. p. 46-52.

OMC, 2013. Los Años del GATT: de la Habana a Marrakech. Disponible en: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact4_s.htm

Gobierno de España, 2013. Información Comercial Española. Revistas ICE. Disponible en: http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_827_17-24_01B50204EBAC368AB094AD82C24909F8.pdf

IICA, 2004. Situación y perspectivas de la agricultura y de la vida rural en las Américas; p. 16-17.

Antecedentes

Aunque el progreso logrado en las tecnologías de la navegación en los siglos XVII y XVIII facilitó el comercio internacional, fue en el siglo XIX cuando se dio una mayor aceleración y expansión del comercio. A mediados de este siglo, la navegación a vapor y otros avances, como la refrigeración y la telegrafía submarina y eléctrica, redujeron los costos del transporte y la comunicación, lo que aceleró y aumentó el proceso de expansión del comercio internacional.

Como consecuencia, la producción de los países se especializó, la tecnología se difundió y el comercio se diversificó. El desarrollo económico comenzó a extenderse en todos los países, aunque de formas distintas y a ritmos diferentes, y se generó una división económica y política entre los países industrializados del norte (centro) y los del sur (o periferia), proveedores de materias primas.

Los países industrializados fueron los primeros en fijar medidas de liberalización comercial. El Reino Unido inició ese proceso en 1846, cuando desgravó sus aranceles a los cereales. Luego revocó las leyes que restringían el comercio exterior del país con sus

colonias y, por último, negoció con Francia un tratado bilateral de reducción de aranceles, en el que incluyeron el principio de la no discriminación.

Luego de que las últimas tres décadas del siglo XIX y los primeros años del siglo XX (1870-1914) transcurrieran con relativa calma y orden en el ámbito mundial, empezaron a manifestarse los conflictos políticos. El proceso de integración comercial en el mundo iba más rápido que el proceso de estructuración política y económica a lo interno y externo de los países necesario para adecuarse a nuevos y profundos cambios. De esa manera, la expansión territorial, la carrera por el crecimiento económico, las debilidades en los sistemas monetario, político y comercial y las secuelas de una depresión económica desataron la Primera Guerra Mundial (1914-1917).

El período de entreguerras (1918-1939) se caracterizó por una competencia de los tipos de cambio y medidas comerciales altamente restrictivas (sobre todo aranceles); las mismas generaban contrataques económicos y políticos que bloqueaban los mercados y productos importantes. Esto afectó a los estados, a los productores y consumidores: en menor medida a los estados y a los productores por el costo político y económico de bloquear el ingreso de materias y primas y productos de consumo en sus territorios y producirlos ellos mismos a precios elevados; y en mayor medida a los consumidores, pues se veían imposibilitados a acceder a más y mejores productos y debían asumir, indirectamente, los costos de las subvenciones para apoyar producción ineficiente. Como resultado de esta guerra comercial (a la que se le

sumaron otros factores sociales y económicos), la inestabilidad política y económica que predominaba detonó la depresión económica de la década de 1930 y fue el telón de la Segunda Guerra Mundial (1939- 1945).

El desempleo, los altos niveles de inflación, la pobreza, la inseguridad política y los problemas sociales que causaron los conflictos mundiales hicieron que los países cayeran en cuenta de que era necesario restablecer el orden, la estabilidad y la paz mundial, así como negociar normas y acordar reglas comerciales, para lo cual debían reconstruir la confianza mediante el diálogo y la cooperación.

1. La triada del nuevo orden económico

La reconstrucción del orden económico mundial condujo a la celebración de la “Conferencia Monetaria y Financiera de Naciones Unidas” en Bretton Woods, Estados Unidos de América, en 1944. De esta Conferencia se previó una triada de instituciones que establecerían un nuevo orden económico: el Fondo Monetario Internacional (FMI); el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BIRF) (actual Banco Mundial) y la Organización Internacional de Comercio (OIC) que sería parte de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Las tres se constituyeron entre 1945 y 1947, año en el que varios países también habían firmado el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés).

El FMI y el BIRF comenzaron sus operaciones en 1947. La primera institución se creó para garantizar la estabilidad de los pagos internacionales

y la segunda, para la inversión en reconstrucción y desarrollo. Por otra parte, la OIC se encargaría de normar las relaciones comerciales entre los países y de administrar el GATT, pero la entidad nunca se estableció oficialmente.

Además de establecer disciplinas para el comercio mundial, la OIC también se ocuparía de normas en materia de empleo, convenios sobre productos básicos, prácticas comerciales restrictivas, inversiones internacionales y servicios. La OIC nunca se concretó porque algunos países temían adaptarse a una legislación internacional para dichas materias y sus congresos nunca ratificaron el acuerdo (Carta de la Habana) que aplicaba para esta Organización.

El GATT, en cambio, sí estuvo en vigor durante casi 50 años (1948-1994) como una medida provisional para normar el comercio (mientras se establecía una organización encargada del comercio mundial). Las normas y acuerdos sobre la reducción de obstáculos para el comercio de mercancías, se negociaban mediante una serie de discusiones formales denominadas “rondas” de negociación.

B. El GATT y el orden comercial posguerra

En el período de posguerra, los países se propusieron restablecer los niveles de disponibilidad de los alimentos, estabilizar sus precios y lograr nuevamente los niveles de producción y productividad agropecuarias anteriores a la guerra. Las reformas agrarias y el apoyo a la agricultura se basaron en sistemas de sostenimiento de los

precios del mercado², que siempre eran elevados debido a presiones internas para estimular la producción.

Las excepciones y las exenciones incluidas en el GATT en que se mencionaba la agricultura³ contribuyeron a que gran parte de los países desarrollados fijaran altos niveles de ayuda y protección para su agricultura.

Para 1970, los productos básicos tenían las subvenciones y los precios más altos. El temor de una escasez de alimentos contribuía al alza de los precios influyó en las Comunidades Europeas (CE) y los Estados Unidos para que aumentaran la producción y redujeran algunas subvenciones; a pesar de esto, las condiciones cambiaron en la década de 1980 y dichas medidas no fueron suficientes para enfrentar el nuevo panorama. Los efectos de la recesión y el aumento de los tipos de interés provocaron una caída en la demanda; a su vez, esto condujo a que los precios disminuyeran y que las existencias públicas aumentaran. En dicho contexto, los países vieron las subvenciones a la exportación como un remedio para colocar los excedentes en otros mercados, pues así tendrían precios (artificialmente) más competitivos.

Debido a ello, los países en desarrollo se vieron en la obligación de competir

² El sostenimiento se logró mediante la fijación de precios indicativos. Si el precio interno sobrepasaba estos precios indicativos, se permitían las importaciones, pero si el precio interno se situaba por debajo del precio indicativo, se concedían subvenciones a la exportación, a fin de reducir la oferta interna, o el Estado compraba y almacenaba el producto.

³ En el GATT no había reglas específicas para la agricultura. Las normas que aplicaban para el comercio de mercancías aplicaban para los productos agrícolas y en algunas de ellas se mencionaba la agricultura.

con la producción y las exportaciones subvencionadas de los países más ricos, además de enfrentar los impuestos a la exportación y los precios bajos que sus propios gobiernos les imponían a sus productos. Así, los agricultores de los países en desarrollo estaban en desventaja, sin ningún incentivo para aumentar su producción. Estas políticas combinadas distorsionaron⁴ el comercio de productos agropecuarios.

Las políticas de ayuda interna generaron el interés de muchos expertos y organizaciones internacionales⁵, que realizaron estudios sobre los niveles de ayuda y sus efectos en otros países, los cuales revelaron que, si se reducía la ayuda para los productos agropecuarios, la producción caería y los precios subirían. Sin embargo, las subvenciones ayudaban poco a los pequeños productores, mientras que los grandes agricultores (que eran los menos) y las industrias de transformación recibían la mayor parte del dinero. También demostraron que estas políticas nacionales impactaban en el mercado mundial y que los países que no las aplicaban debían hacer frente a más competencia, tenían menos oportunidades de exportación y recibían precios más bajos en el

⁴ Según el *Diccionario de términos de política comercial* de la OMC, una distorsión es "una medida, política o práctica que desplaza el precio de mercado de un producto por encima o por debajo del nivel que tendría si dicho producto fuera objeto de comercio en un mercado competitivo. Las medidas que causan distorsiones incluyen las subvenciones, las restricciones a la importación y las prácticas comerciales restrictivas". Es decir, factores distintos de las condiciones de mercado, como la intervención del gobierno, influyen en las decisiones de los productores, las empresas, los importadores y los exportadores.

⁵ La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) fue una de las organizaciones líderes en la realización de esos estudios. El informe "National Policies and Agricultural Trade" (Las políticas nacionales y el comercio agropecuario), de 1987, presentó los resultados sobre las políticas agrícolas de Australia, Austria, Canadá, las CE, Estados Unidos, Japón y Nueva Zelanda.

mercado mundial. Era de esperar, por tanto, que se formara un grupo de países exportadores de productos agropecuarios que ejercieran más presión para reformar las normas comerciales para la agricultura. Así, en 1986 se integró el Grupo de Cairns⁶, dirigido a promover la incorporación efectiva de la agricultura en el GATT. En ese entonces, el objetivo primordial era lograr el consenso (que todos los países estuvieran de acuerdo) para aprobar las normas de liberalización del comercio en otras áreas. Sin embargo, el Grupo de Cairns se uniría al consenso solo si lograban que la agricultura fuera incorporada en las negociaciones.

Las investigaciones realizadas y las posiciones asumidas por el Grupo de Cairns evidenciaron que los problemas en el comercio agroalimentario iban más allá del acceso a las importaciones y que era necesario disciplinar otras políticas distorsionantes, entre ellas las políticas agrícolas nacionales, las subvenciones a las exportaciones y las medidas sanitarias y fitosanitarias.

La última ronda de negociaciones del GATT (Ronda Uruguay), que se inició en 1986, fue de gran relevancia para el comercio internacional agroalimentario, pues fue la primera vez en que los países se comprometieron a celebrar negociaciones para liberalizar el comercio agroalimentario internacional. Con esto, los países partes del GATT reconocieron que el comercio agrícola tenía particularidades y retos distintos a los del comercio de otros bienes, por lo

⁶ Originalmente fue integrado por 14 países: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Fiji, Filipinas, Hungría, Indonesia, Malasia, Nueva Zelanda, Tailandia y Uruguay. Fiji y Hungría ya no integran el Grupo, mientras que Bolivia, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Pakistán, Paraguay, Perú, Sudáfrica y Uruguay hoy son parte de él.

que era necesario generar normas adecuadas para la agricultura.

La Ronda Uruguay finalizó en 1994 con el Acuerdo de Marrakech, mediante el cual los miembros del GATT acordaron establecer un nuevo sistema que incluyera una organización permanente e independiente encargada de administrar las nuevas normas negociadas para el comercio internacional, incluidas las correspondientes al comercio agrícola internacional.

II. La OMC y el nuevo orden comercial⁷

A. Sobre la OMC

Los países fracasaron con la entrada en vigor de la OIC en 1948, pero lograron progresos importantes en el orden comercial internacional con el GATT que sí entró en vigor en ese año. Uno de ellos fue el Acuerdo de Marrakech de 1994, en el que se acordó crear la OMC, la única organización internacional que se ocuparía de las normas para ordenar el comercio entre los países. La OMC entró en vigor en 1995 como una organización de carácter independiente, a diferencia de la OIC, que debía ser parte de la ONU.

El GATT, uno de los contratos o acuerdos que la OMC administra, conserva algunas disposiciones originales de 1947, pero en su mayor parte fue reformado para cumplir con las nuevas normas negociadas para el comercio.

⁷ OMC. 2010. Curso: la agricultura y la OMC (en línea). Ginebra, CH, OMC E-Learning (2010). La Agricultura y la OMC. Consultado el 28 de junio del 2012. Disponible en: <http://etraining.wto.org/default.asp>

La OMC es una organización que tiene varios órganos, comités y grupos de trabajo; un cuerpo con responsabilidad jurídica y cuyas normas son de acatamiento obligatorio. Los ministros de comercio y los funcionarios de las embajadas permanentes designadas por los gobiernos ante la OMC representan a cada país miembro en las negociaciones de las normas y en la toma de las decisiones sobre política comercial multilateral⁸ que se dan en el marco de la OMC. Actualmente, hay 160 países⁹ o miembros (a diciembre del 2013) y hay más países en proceso de negociar su adhesión a la OMC. En el caso de los Países Miembros del IICA, Bahamas es el único que aún no es miembro de la OMC.

Entre las funciones principales de la OMC se encuentran las de administrar los acuerdos multilaterales¹⁰ que los gobiernos miembros han suscrito en diferentes materias (aranceles, agricultura, servicios, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, etc.), promover las negociaciones de las normas del

⁸ El término "multilateral" en la OMC tiene un carácter similar a "mundial"; sin embargo, la OMC no es de carácter mundial pues no todos los países del mundo son miembros de la Organización.

⁹ La OMC utiliza el término "país" para referirse a todos sus miembros, pues el término legal para designar a sus miembros es el de "territorio aduanero". Un territorio aduanero es el espacio en el que un Estado aplica sus normas aduaneras y donde aplican los acuerdos de la OMC. Dentro de algunos Estados hay territorios en que se aplican normas aduaneras diferentes y cuyo comportamiento y características comerciales son distintas del resto del territorio. Estos se llaman "territorios aduaneros distintos" y pueden ser miembros de la OMC, cuando cuentan con la aprobación expresa de su Estado para suscribir acuerdos comerciales. Por ejemplo, el Taipéi Chino y la República Popular de China son miembros de la OMC, pues China otorgó al Taipéi Chino la potestad de suscribir acuerdos comerciales internacionales multilaterales (de la OMC) y de ser parte de la Organización.

¹⁰ Entiéndase por "acuerdo multilateral" un acuerdo suscrito ante la OMC por todos los miembros de esta. La lista de acuerdos está disponible en http://wto.org/spanish/docs_s/legal_s/legal_s.htm

comercio y buscarles solución a las diferencias comerciales que interpongan los miembros ante la OMC.

A.B. Las normas para la agricultura¹¹ en la OMC

Las reglas que actualmente se aplican en el comercio de productos agropecuarios son resultado de los cambios derivados de la Ronda Uruguay, tales como la aclaración de varias normas anteriores, la inclusión de nuevas esferas en el ámbito comercial (por ejemplo, servicios y propiedad intelectual), la creación de un nuevo sistema para la solución de diferencias y la firma de los primeros acuerdos multilaterales sobre la agricultura y el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF).

La primera etapa del programa de reforma del comercio de productos agropecuarios culminó con el Acuerdo sobre la Agricultura (AsA) de la OMC y las listas de los compromisos contraídos por los países para reducir las ayudas, disminuir los derechos de importación aplicados a los productos agropecuarios y reducir las subvenciones a la exportación. En esta etapa por primera vez los países se vieron obligados a limitar la magnitud de las subvenciones a la exportación de los productos agropecuarios y de las ayudas distorsionantes del comercio que otorgaban, así como a consolidar los aranceles para la mayor parte de los productos agropecuarios.

En el marco de la Ronda Uruguay, se lograron otros resultados fundamentales

¹¹ En la OMC, se entiende como agricultura los bienes agrícolas y agropecuarios y sus derivados. Comprende los capítulos arancelarios del 01 al 24.

para la agricultura aparte del AsA y del Acuerdo MSF, como la Decisión Ministerial sobre Medidas Relativas a los Posibles Efectos Negativos del Programa de Reforma en los Países Menos Adelantados y en los Países en Desarrollo Importadores Netos de Productos Alimenticios.

1. La conciliación de políticas nacionales con la reforma internacional del comercio

Mediante el establecimiento y la aplicación de nuevas normas para el comercio de productos agropecuarios, se intenta crear un paquete de reglas para el comercio internacional que también permita a los países perseguir sus intereses nacionales legítimos¹², incluso en aquellos temas que no están directamente relacionados con el comercio (preocupaciones no comerciales¹³). En este aspecto, es importante que los gobiernos logren conciliación entre los diversos intereses que surjan a lo interno de sus dominios y analicen diferentes formas de

¹² En este contexto, los intereses legítimos se refieren a cuestiones relativas a temas de interés público que el gobierno vigila por su relación sustancial con el bienestar o perjuicio de la población como la seguridad nacional, la salud animal y humana, la educación, el ambiente, entre otros.

¹³ Las preocupaciones no comerciales se entienden como otras áreas del comercio agropecuario que no están directamente vinculadas con el intercambio de productos agropecuarios. El Glosario de la OMC las define de la siguiente manera: "Idea análoga a la de multifuncionalidad. En el preámbulo del Acuerdo sobre la Agricultura se especifican como ejemplos la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente. Entre otras citadas por los Miembros están el desarrollo y el empleo rurales y el alivio de la pobreza". Para más referencias sobre términos comerciales en agricultura, consulte: "Glosario básico: los términos de comercio internacional más utilizados en la Organización Mundial del Comercio (OMC)", disponible en: <http://www.iica.int/Esp/Programas/AnalisisEstrategico/Boletin/2012/n07/Glosario%20de%20la%20OMC.pdf>, o "Glosario de términos de la OMC", disponible en: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/glossary_s/glossary_s.htm.

armonizar las normas domésticas o políticas nacionales con las políticas internacionales antes de concretar pactos con otros países.

El Acuerdo sobre la Agricultura, que entró en vigor el 1.º de enero de 1995, refleja los cambios acontecidos en el contexto internacional, los cuales conllevaron a una reforma internacional del comercio de productos agropecuarios y de las políticas nacionales necesarias para adaptarse a las nuevas demandas del entorno. El Acuerdo sobre la Agricultura es el resultado de numerosas negociaciones y contempla principios básicos con varias excepciones; incluso, los textos pueden ser objeto de distintas interpretaciones.

Asimismo, existen normas, acuerdos y diversos entendimientos en la OMC que se relacionan en diversos grados con el Acuerdo sobre la Agricultura. Es por ello que los logros alcanzados en un área del comercio (por ejemplo, propiedad intelectual) pueden influir en las normas de otra área (agricultura, por ejemplo). Esto puede manifestarse en el mecanismo de solución de controversias de la OMC, pues si un miembro considera que sus intereses comerciales se ven lesionados en una o varias áreas al mismo tiempo puede invocar varios acuerdos en un solo caso (por ejemplo, los artículos del Acuerdo de Agricultura, del GATT y del Acuerdo sobre Propiedad Intelectual).

Aunque los gobiernos deben hacer su propio análisis de la congruencia de sus compromisos internos con sus compromisos internacionales de manera que logren cumplir a cabalidad con ambos, es posible surja alguna incompatibilidad en el cumplimiento,

pues los gobiernos se ven expuestos a ceder ante algunas presiones domésticas que resultan en el incumplimiento de las normas internacionales; sobre todo, en sectores muy vulnerables como el agrícola. Es importante que los gobiernos conozcan las flexibilidades que permiten el Acuerdo de Agricultura y los acuerdos de la OMC relacionados con este para aplicar sus compromisos con la OMC y cumplir con sus objetivos nacionales en agricultura al mismo tiempo.

La importancia de las normas que rigen el comercio de productos agropecuarios radica en que ayudan a que este se dé con mayor facilidad, previsibilidad y estabilidad (para exportadores e importadores). Además, permiten a los países utilizar políticas de ayuda interna para mantener la economía rural (pero con menos distorsión en el comercio) y adoptar medidas para atenuar la carga resultante del ajustar sus políticas nacionales a las normas internacionales. Sumado a esto, hay disposiciones que brindan cierto grado de flexibilidad para la aplicación de los compromisos.

El contexto económico, político, social e incluso ambiental están en constante y veloz cambio, por lo que los países y las organizaciones como la OMC y el IICA deben estar al tanto para realizar los ajustes necesarios a temas nuevos en materia de desarrollo, agricultura, ambiente, tecnología, medidas de inocuidad de los alimentos, comercialización, entre otros.

2. Temas actualmente en discusión: La Ronda de Doha

La naturaleza cambiante de la dinámica internacional en el contexto de la globalización ponen de manifiesto que el

sistema multilateral de comercio y las políticas de los países deben adaptarse a las transformaciones. En el año 2001 se inició la más reciente ronda de negociaciones comerciales entre los Miembros de la OMC: la Ronda de Doha (Catar). Tiene el objetivo de hacer la primera revisión de las normas existentes para el comercio del siglo XXI en materias de negociación, aplicación, análisis y vigilancia. La Ronda para el Desarrollo se trata de promover las negociaciones y el desarrollo; así trata de incluir mayores flexibilidades para que los países en desarrollo puedan involucrarse en las negociaciones de manera más dinámica y enfrentar los retos en la aplicación de las normas, de manera que se fortalezca y fortalezcan normas que promuevan y mejoren su participación en el sistema multilateral de comercio.

En el nuevo siglo, los contextos políticos, económicos y sociales se han ido transformando creando nuevos retos y tendencias para los que se deben propiciar las normas comerciales internacionales adecuadas. Por ejemplo, se dice que el siglo XXI es el siglo de la "gran convergencia", al contrario del siglo XIX, en que se dio una "gran divergencia". En el siglo XXI, las distancias geográficas, económicas y políticas disminuyen con mayor rapidez, aparecen nuevos líderes económicos (China, por ejemplo) y diversas economías y poblaciones de América Latina, Asia y Sudáfrica crecen a pasos agigantados¹⁴.

Otro cambio es el uso de los obstáculos o restricciones al comercio. Los obstáculos normativos pueden dividirse

(básicamente) en aranceles (ad valorem y específicos) y medidas no arancelarias. Los aranceles aún constituyen el instrumento más común para limitar el comercio, pero su importancia relativa ha disminuido. De acuerdo con la Base de Datos Integrada de la OMC, el arancel medio impuesto por los países desarrollados a todas las importaciones en el período 2010-2011 rondó el 5%, en tanto que la tasa media aplicada a los productos no agrícolas no superó el 2.5 por ciento¹⁵.

Por otra parte, también aumentó la cantidad de productos afectados por la aplicación de medidas no arancelarias (MNA), así como el número de países que las utilizan¹⁶. Es común que los gobiernos implementen MNA, sea en la forma de obstáculos técnicos al comercio (OTC), MSF o impuestos y subvenciones, con el fin de alcanzar para conseguir objetivos legítimos de política pública nacional, como proteger la salud de los consumidores. Sin embargo, también es posible que esas políticas se utilicen con fines proteccionistas ilegítimos, como el de desequilibrar la balanza del intercambio comercial o el de proteger a los productores nacionales de la competencia extranjera a través de medios que dañen al competidor, entre otros.

Las negociaciones de la Ronda de Doha, en sí mismas se describen como un "todo único" (un conjunto de negociaciones que incluye cerca de 20 temas). Así, cada país debe suscribir con una sola firma, sin posibilidad de escoger entre los distintos temas; y se

¹⁴ OMC (Organización Mundial del Comercio, CH). 2013. Informe sobre el comercio mundial 2013. Ginebra, CH.

¹⁵ OMC (Organización Mundial del Comercio, CH). 2011. Informe sobre el comercio mundial 2011. Ginebra, CH.

¹⁶ OMC (Organización Mundial del Comercio, CH). 2012. Informe sobre el comercio mundial 2012. Ginebra, CH.

suscribe hasta lograr el consenso. Actualmente, se cuenta con textos de declaraciones y decisiones ministeriales que no están incluidos en ese “todo único” (sobre diversos temas como seguridad alimentaria, desarrollo, etc.) pero que derivan de las declaraciones iniciales de Doha y son de acatamiento obligatorio para todos los miembros de la OMC. De momento, se cuenta con varias propuestas de textos sobre reformas de reglas o normas nuevas en algunos temas como facilitación de comercio, agricultura, servicios, entre otros. Sin embargo, la recopilación de estos textos no se considerará definitiva ni cerrada hasta que concluyan todas las negociaciones y todos los miembros den su aval definitivo en todos los temas propuestos para esta Ronda.

Las negociaciones de Doha han avanzado muy lentamente, pues aunque se han logrado acuerdos en algunos aspectos de varios temas, los países no han logrado posiciones de consenso (100% de aceptación) sobre una serie de decisiones puntuales relativas a servicios, propiedad intelectual, agricultura, ambiente, desarrollo y otras cuestiones. Dado lo anterior, los Miembros de la OMC han reconocido que es necesario llevar a cabo cambios sólidos en el sistema multilateral del comercio y acelerar las negociaciones. De esa manera, han estado trabajando en varios “paquetes” de negociaciones encaminadas a resolver los disentimientos, o al menos a asumir un serio compromiso para trabajar en algunos temas, como contingentes arancelarios, seguridad alimentaria y subvenciones a la agricultura, los cuales se presentarían en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, que se realizó en Bali, Indonesia, del 3 al 6 de diciembre de 2013. El CAESPA

publicó un boletín¹⁷ en el que se presenta información más detallada sobre este tema.

III. Importancia para el IICA de las normas del comercio internacional agropecuario de la OMC

A. Participación de la agricultura en el comercio internacional

En 1945, la participación relativa de la agricultura en las exportaciones mundiales de bienes era del 57%. Esa participación empezó a decrecer paulatinamente desde entonces, hasta llegar a 9% en 2011. La participación de los combustibles y los productos de la minería, en cambio, aumentó del 14% en 1990 al 22% en 2011, mientras que la participación de las manufacturas pasó del 70% al 65% en ese mismo período¹⁸.

Por otra parte, la fluctuación en los precios de los productos básicos puede impactar de manera importante en los ingresos derivados de las exportaciones de los países en desarrollo, así como en su seguridad alimentaria y en su acceso a los insumos industriales. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI)¹⁹, entre enero de 2000 y diciembre de 2002 los precios internacionales de los alimentos aumentaron 214%, mientras los precios de las materias primas agrícolas solo se incrementaron en

¹⁷ Boletín “Temas discutidos en la 71.ª Reunión Ordinaria del Comité de Agricultura de la OMC y en el Foro Público de 2013”. Consultado el 1 de noviembre del 2013. Disponible en [http://www.iica.int/Esp/Programas/AnalisisEstrategico/Boletin/2013/n08/N08_71aReunionCoa-2013ForoPublico%20\(1\).pdf](http://www.iica.int/Esp/Programas/AnalisisEstrategico/Boletin/2013/n08/N08_71aReunionCoa-2013ForoPublico%20(1).pdf).

¹⁸ OMC (Organización Mundial del Comercio, CH). 2013. Informe sobre el comercio mundial 2013. Ginebra, CH.

¹⁹ Citado en: OMC (Organización Mundial del Comercio, CH). 2013. Informe sobre el comercio mundial 2013. Ginebra, CH.

40%. La evolución de los precios de los alimentos se ha caracterizado por una profunda oscilación de precios. A ello se suman las fluctuaciones en los precios de los productos del sector minero, que subieron 293%, y en los de los combustibles, que aumentaron 396%. En cuanto a los precios de los productos manufacturados, solo se incrementaron en 20 por ciento²⁰ (OMC, 2013).

En el 2011, el valor de las exportaciones mundiales de productos agropecuarios ascendió a USD 1 659.52 miles de millones. La participación relativa de América del Norte²¹ en ese valor fue del 11.84%, mientras que la de la región de América del Sur y el Caribe²² fue de 4%, siendo la menor participación relativa, similar a la de la región de las Comunidades de Estados Independientes (CEI)²³.

Cuatro países miembros del IICA figuran entre los diez mayores exportadores (valor en USD) de productos agropecuarios del mundo: Estados Unidos (segundo lugar), Brasil (tercero), Canadá (quinto) y Argentina (octavo). De igual manera, tres países miembros del Instituto ocupan un puesto entre los primeros diez mayores importadores del mundo: Estados Unidos (segundo), Canadá (sexto) y México (octavo).

²⁰ OMC (Organización Mundial del Comercio, CH). 2013. Informe sobre el comercio mundial 2013. Ginebra, CH.

²¹ Comprende Bermudas, Canadá, Estados Unidos de América, México y otros territorios de la región no especificados.

²² Antigua y Barbuda, Brasil, El Salvador, Nicaragua, Santa Lucía, Antillas Neerlandesas, Chile, Granada, Panamá, Surinam, Argentina, Colombia, Guatemala, Paraguay, Trinidad y Tobago, Bahamas (miembro observador de la OMC), Costa Rica, Guyana, Perú, Uruguay, Barbados, Cuba, Haití, República Dominicana, Venezuela, Belice, Dominica, Honduras, San Cristóbal y Nieves, Bolivia, Ecuador, Jamaica, San Vicente y las Granadinas y otros territorios de la región no especificados.

²³ OMC (Organización Mundial del Comercio, CH). 2012. Estadísticas del comercio 2012. Ginebra, CH.

Estados Unidos y Canadá reportan una balanza comercial positiva, lo que podría indicar que importan productos a los que agregan valor mediante una transformación sustancial.

Otro ámbito en que se involucra la OMC es la solución de controversias en el comercio internacional agropecuario. Varios países de América actualmente se encuentran involucrados en alguna disputa en la OMC, sea como demandantes o como demandados. De 1995 a 2012 los países miembros del IICA se vieron involucrados en 65 casos de controversia relativos a productos agropecuarios, en los cuales invocaron irrespeto al Acuerdo sobre la Agricultura, el GATT y/o otros acuerdos que contienen algún artículo relacionado con agricultura.

1. Cuestiones de interés común entre el IICA y la OMC

La agricultura y el comercio internacional mantienen una relación simbiótica que deriva en múltiples aspectos y áreas de acción que, a su vez, requieren de varias disciplinas que ayuden a entender y analizar la dinámica compleja que deriva de su interrelación. Esa complejidad de la dinámica entre agricultura y el comercio internacional se intensifica según el aspecto y los diversos planos (por país, región o a nivel global). Por ello, las reglas que ordenen las interacciones comerciales son necesarias. Esto deriva en desafíos importantes para diferentes aspectos de la política doméstica y la internacional y también hace necesario que los países y las organizaciones internacionales comprendan la naturaleza e implicaciones de dicha dinámica y de las normas del sistema de la OMC en la su institucionalidad, en la

ciencia, la tecnología, la educación, el ambiente y la vida rural.

Uno de los cambios del sistema comercial internacional con los que inicia el SXXI es la proliferación de acuerdos comerciales regionales (acuerdos entre dos o más países) en que se encuentran involucrados países de América Latina y el Caribe (ALC). El objetivo de estos ha sido diversificar y aumentar los mercados en que colocan sus productos agrícolas y así, cumplir con otros objetivos legítimos vinculados a la seguridad alimentaria, el desarrollo, el crecimiento económico, entre otros. Los gobiernos deben tomar en cuenta las normas internacionales de comercio asumidas en la OMC como parámetro para negociar e implementar dichos acuerdos comerciales (tratados de libre comercio, acuerdos de alcance parcial, entre otros).

Se proyecta que los acuerdos comerciales regionales continuarán en aumento y que los cambios en el contexto ambiental, social, económico y político del comercio internacional se acelerarán y se expandirán. Por esto también es importante que los países se mantengan al tanto de las normas, las tendencias y los patrones del comercio internacional.

A raíz de ello la alianza entre la OMC y el IICA cobra relevancia, pues les permite a sus países miembros del continente americano acceder a herramientas que les ayuden a entender y aprovechar el sistema multilateral de la OMC, así como conocer los beneficios de pertenecer a ambas organizaciones.

La participación del IICA como miembro observador en el Comité de Medidas

Sanitarias y Fitosanitarias y en el Comité de Agricultura de la OMC le permite al Instituto colaborar con la OMC en la vigilancia de la aplicación de las normas comerciales que se relacionan con agricultura; promover la generación y difusión de conocimiento para la planificación; la toma de decisiones; la participación de diversos actores de la sociedad en los sistemas de OMC y de IICA; y para la aplicación de las normas de comercio. También fortalece la alianza de ambas instituciones dirigida a realizar actividades de interés para sus países miembros y agrega valor al trabajo que ambas realizan a nivel internacional. Los temas que se discuten en el Comité de Agricultura de la OMC se encuentran disponibles en la sección sobre normativa comercial del sitio web del IICA, en la dirección <http://www.iica.int/Esp/Programas/AnalisisEstrategico/Paginas/Normativacomercial.aspx>.

El Centro de Referencia OMC-IICA es un ejemplo de una iniciativa que ayuda a los países de las Américas, en especial a los de ALC, a comprender mejor la OMC, mediante esfuerzos técnicos conjuntos dirigidos a generar y difundir conocimientos sobre los temas de interés común a ambas organizaciones, como el comercio internacional, la sanidad e inocuidad de los alimentos, la seguridad alimentaria, los recursos naturales, el cambio climático, el desarrollo y la cooperación técnica, entre otros. Información sobre

ese Centro y sus actividades está disponible en la dirección <http://www.iica.int/Esp/Programas/AnalisisEstrategico/Paginas/CentroReferenciaOMCIICA.aspx>.

Para más información, puede comunicarse con Nadia Monge Hernández, asistente y técnica del Centro de Referencia OMC-IICA, mediante el correo nadia.monge@iica.int, o con Adriana

Campos Azofeifa, especialista en negociaciones y políticas comerciales y coordinadora de ese Centro de Referencia, por medio del correo adriana.campos@iica.int.